

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 49  
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA,  
ESTADO DE HIDALGO.**

- - - EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, SIENDO LAS 11:43 (ONCE HORAS CON VEINTIOCHO), DEL DÍA MARTES 27 (VEINTISIETE) DE DICIEMBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 22, 33, 34 Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA PARA FORMALIZAR LA **XLIX (CUADRAGÉSIMA NOVENA) SESIÓN ORDINARIA**, CON CARÁCTER PÚBLICO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA; A CONVOCATORIA DE LA DRA. EN J.O. CITLALI LARA FUENTES, TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL Y CITADOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL: M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, C. JORGE LUIS VELASCO GASCA, SÍNDICO HACENDARIO, LIC. GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO JURÍDICO, LAS Y LOS REGIDORES: ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO, C. ISIDRO PÉREZ LEYVA, C. QUINTILA GÓMEZ MONTES, LIC. CONSTANTINO OMAR MONROY ALEMÁN, C. ARIADNA HERNÁNDEZ PIOQUINTO, C. JAVIER ALAZAÑES SÁNCHEZ, ING. ZUBHIA HERNÁNDEZ TARASENA, LIC. JOSÉ LUIS CERVANTES TURRUBIATES, C. MA. MARTHA NAVARRO SALGADO, C. ANASTACIO GARCÍA LUCIO, C. MAYRA CRUZ GONZÁLEZ, DRA. IXCHEL GUTIÉRREZ MONTES DE OCA, C. ERLENE ITZEL GÓMEZ CORONA, LIC. SERGIO ABINADAB SOTO HERNÁNDEZ, C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ, LIC. MARIANA LARA MORÁN, LIC. ERNESTO GIOVANNI GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DR. RENÉ MUÑOZ RIVERO, C. RITA LÓPEZ SORIA, QUIENES EN USO DE SUS FACULTADES; REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN, BAJO EL SIGUIENTE: - - - - -

- ORDEN DEL DÍA -----
1. LECTURA DEL PROYECTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----
  2. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----
  3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
  4. APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 15 DE DICIEMBRE DEL 2022, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA. -----
  5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 15 DE DICIEMBRE DEL 2022, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA. -----

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REFRENDO Y RATIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES PARA CONTINUARSE USANDO COMO RECINTOS BIBLIOTECARIOS: -----

I. BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL LIC. JORGE ROJO LUGO, UBICACIÓN: IGNACIO ALLENDE N.23 COL. CENTRO, TIZAYUCA, HGO. C.P.43800, SUPERFICIE: EL LOCAL QUE CUENTA CON 726.35M<sup>2</sup>. -----

II. BIBLIOTECA PÚBLICA COMUNITARIA HUEHUEHTLAHTOLLI, UBICACIÓN: CLAVEL S/N FRAC. NUEVO TIZAYUCA C.P.43800, SUPERFICIE: EL LOCAL QUE CUENTA CON 40M<sup>2</sup>. -----

III. BIBLIOTECA PÚBLICA COMUNITARIA DE LÁZARO CÁRDENAS, UBICACIÓN: 20 DE NOVIEMBRE S/N ESQ. 20 DE OCTUBRE, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P.43800, SUPERFICIE: EL LOCAL QUE CUENTA CON 126M<sup>2</sup>. -----

IV. BIBLIOTECA PUBLICA COMUNITARIA 24 DE MARZO DE 1978, UBICACIÓN: PLAZA PRINCIPAL S/N, CENTRO, TEPOJACO C.P:43810, SUPERFICIE: EL LOCAL QUE CUENTA CON 440M<sup>2</sup>. -----

V. BIBLIOTECA PÚBLICA COMUNITARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, UBICACIÓN: AV. 16 DE ENERO 1867, CENTRO, HUITZILA, C.P -----

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, DEL DICTAMEN QUE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE “LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.” -----

8. ASUNTOS GENERALES. -----

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

**INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** - EN USO DE LA VOZ LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, MANIFIESTA QUE SIENDO LAS 11:43 (ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS), DEL DÍA MARTES 27 (VEINTISIETE) DE DICIEMBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), SE DA INICIO A LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN EN LA MISMA. -----

**PUNTO UNO.** - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE SE SIRVA PROCEDER A REALIZAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL HA SIDO CITADA CON ANTERIORIDAD. -----

**PUNTO DOS.** - EN USO DE LA VOZ LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL A EFECTO DE PASAR LISTA DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE HACE CONSTAR QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, POR ENCONTRARSE 22 (VEINTIDÓS) INTEGRANTES DEL PLENO DE MANERA VIRTUAL. **LOS REGIDORES, EL LIC. SERGIO ABINADAB**

**SOTO HERNÁNDEZ SE INCORPORÓ A LAS 11:49 (ONCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS) Y EL DR. RENÉ MUÑOZ RIVERO A LAS 11:53 (ONCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS),** SE INCORPORARON EN

LA SESIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL PUNTO 7, POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN TENDRÁN PLENA VALIDEZ.

**PUNTO TRES.** - LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE TIZAYUCA, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; **EL CUAL ES APROBADO POR 20 (VEINTE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES, POR LO QUE SE DECLARA MAYORÍA EN CUANTO A LA VOTACIÓN DE DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**PUNTO CUATRO.** – EN USO DE LA VOZ LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PROCEDE A DAR LECTURA AL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 15 DE DICIEMBRE DEL 2022, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, **LO CUAL ES APROBADO POR 20 (VEINTE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES, POR LO QUE SE DECLARA MAYORÍA EN CUANTO A LA VOTACIÓN DE DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**PUNTO CINCO.** – EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PROCEDE A DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL CUAL SE REFIERE A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 15 DE DICIEMBRE DEL 2022; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, **LO CUAL ES APROBADO POR 20 (VEINTE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO), POR LO QUE SE DECLARA MAYORÍA EN CUANTO A LA VOTACIÓN DE DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**PUNTO SEIS.** – EN USO DE LA VOZ LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL HACE DE CONOCIMIENTO AL ÓRGANO DE GOBIERNO EL PRESENTE PUNTO QUE ES RESPECTO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REFRENDO Y RATIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES PARA CONTINUARSE USANDO COMO RECINTOS BIBLIOTECARIOS: I) BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL LIC. JORGE ROJO LUGO, UBICACIÓN: IGNACIO ALLENDE N.23 COL. CENTRO, TIZAYUCA, HGO. C.P.43800, SUPERFICIE: EL LOCAL QUE CUENTA CON 726.35M<sup>2</sup>. II) BIBLIOTECA PÚBLICA COMUNITARIA HUEHUEHTLAHTOLLI, UBICACIÓN: CLAVEL S/N FRAC. NUEVO TIZAYUCA C.P.43800, SUPERFICIE: EL LOCAL QUE CUENTA CON 40M<sup>2</sup>. III) BIBLIOTECA PÚBLICA COMUNITARIA DE LÁZARO CÁRDENAS, UBICACIÓN: 20 DE

NOVIEMBRE S/N ESQ. 20 DE OCTUBRE, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P.43800, SUPERFICIE: EL LOCAL QUE CUENTA CON 126M<sup>2</sup>. IV) BIBLIOTECA PUBLICA COMUNITARIA 24 DE MARZO DE 1978, UBICACIÓN: PLAZA PRINCIPAL S/N, CENTRO, TEPOJACO C.P:43810, SUPERFICIE: EL LOCAL QUE CUENTA CON 440M<sup>2</sup>. V) BIBLIOTECA PÚBLICA COMUNITARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, UBICACIÓN: AV. 16 DE ENERO 1867, CENTRO, HUITZILA, C.P; EN USO DE LA VOZ DE LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, QUIEN REFIERE QUE SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ, EN SEGUIDA SE INSCRIBE EL REGIDOR JOSÉ LUIS CERVANTES TURRUBIATES, COMENTA QUE ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, ALGUNOS SECTORES, DECÍA QUE MIENTRAS CERCA DE UN NIÑO EXISTA UNA ESCUELA, UNA BIBLIOTECA Y UN JARDÍN, TENDREMOS LA ESPERANZA DE UN FUTURO MEJOR, ENTONCES, QUÉ BUENO QUE AQUÍ EN TIZAYUCA Y EN ESTA OCASIÓN HASTA NOS CORRESPONDA RATIFICAR LA PRESENCIA Y LA EXISTENCIA DE ESTAS BIBLIOTECAS Y OJALÁ FUERAN MÁS, PERO BUENO, POR LO PRONTO ME PARECE MUY IMPORTANTE QUE SE VALIDE LA PRESENCIA DE ESTAS BIBLIOTECAS SERÍA TODO Y FELICIDADES PARA TODOS Y TODOS GRACIAS, AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, PASAMOS AL REGISTRO DE VOTACIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, **LO CUAL ES APROBADO POR 20 (VEINTE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) ABSTENCIONES, POR LO QUE SE DECLARA MAYORÍA EN CUANTO A LA VOTACIÓN DE DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**PUNTO SIETE.** - A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PROCEDA AL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO, EL CUAL CORRESPONDE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, DEL DICTAMEN QUE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE “LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.”; EN USO DE LA VOZ DE LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, QUIEN MENCIONA QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA ARIADNA HERNÁNDEZ PIOQUINTO, EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PRONTAMENTE REFIERE QUE DARÁ LECTURA AL DICTAMEN QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS EN LA COMISIÓN AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, DICTAMEN QUE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO. REUNIDOS LAS Y EL

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 92, 108, 110 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA Y TODA VEZ QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL NOS FUE TURNADO EL OFICIO 1603/SEGEM/2022 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL CUAL SE SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA HIDALGO, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SEGEM/058/2022, POR LO QUE NOS PERMITIMOS REALIZAR EL PRESENTE ESTUDIO, CONSIDERANDO QUE LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE ES COMPETENTE PARA CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 146, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y LOS ARTÍCULOS 62 Y 92 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, SEGUNDO, QUE EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2022 SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62, 85, 86 Y 89 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, TERCERO, QUE EL ARTÍCULO 115 QUE ES UNA FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS, ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENECEN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS EN ESE SENTIDO, RESULTA FUNDAMENTAL CONTAR CON INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE REGULAN EL PATRIMONIO Y QUE DEN CERTEZA A LOS PROCEDIMIENTOS DE ALTA Y CONTROL Y DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES MUNICIPALES, CUARTO, QUE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES SON PARTE INTEGRAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, SIENDO NECESARIO NORMAL LOS ADMINISTRATIVAMENTE PARA EFECTO DE USO Y LA DISPOSICIÓN EN LO INTERNO, COMO EN LO EXTERNO, LO QUE PERMITIRÁ UNA ADECUADA FISCALIZACIÓN CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, QUINTO QUE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, TIENEN COMO PROPÓSITO ACTUALIZAR Y TRANSPARENTAR EL MANEJO, USO Y DESTINO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN PARTE DE SU PATRIMONIO, ASÍ COMO GARANTIZAR LA LEGALIDAD, CONTROL Y LA CORRECTA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN

LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, RESGUARDO Y BAJA DE LOS BIENES MUNICIPAL, SEXTO, QUE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS SE EMITEN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANAS 133, 134, 135, 136, 137, 138, 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 67, 93, 94, 98, 103, 104, 105, 106, 67 Y FRACCIÓN IV Y X FRACCIÓN, 98 FRACCIÓN VII SIENTO CUATRO, FRACCIÓN VIII, 106 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO 34, 65, 202, 203, 204, 205, 206 Y DEMÁS RELATIVOS DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE TIZAYUCA, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 92 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN QUE ACTÚA TENEMOS A BIEN APROBAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, ES CUÁNTO; EN USO DE LA VOZ DEL REGIDOR ERNESTO GIOVANNI GONZÁLEZ GONZÁLEZ, QUIEN COMENTA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, PEDIRÍA QUE SE PUEDAN RESERVAR PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 11, 45 Y 55 DE LOS LINEAMIENTOS QUE SON PUESTOS A NUESTRA CONSIDERACIÓN Y NO SÉ SI EN ESA PARTICIPACIÓN, EXPONGA YO LO QUE CONSIDERO DEBE MODIFICARSE DE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS, O SE RESERVAN Y TERMINANDO LA RONDA DE PARTICIPACIONES, EXPONGO LO CONCERNIENTE A CADA A CADA RESERVA, POR LO QUE LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, LE MENCIONA QUE SI NOS HACE FAVOR DE EXPONERLO EN ESTA INTERVENCIÓN, REGIDOR ADELANTE, EL REGIDOR CONTINUA CON SU PARTICIPACIÓN, REFIRIENDO QUE RESPECTO AL ARTÍCULO 11 DEL DICTAMEN, A NUESTRA CONSIDERACIÓN, REFIERE ARTÍCULO 11, SON SUJETOS DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, FRACCIÓN I, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, FRACCIÓN II, SECRETARIOS, FRACCIÓN TERCERA, DIRECTORES DE ÁREA. FRACCIÓN IV, COORDINADORES FRACCIÓN V, TODOS AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE MANEJEN ADMINISTREN, CONTROLLEN O TENGAN BAJO SU RESGUARDO BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, ESTÁN SUJETOS A ACATAR LOS PRESENTES LINEAMIENTOS Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO REFIERE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO PODRÁN ADHERIRSE A LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, PREVIA APROBACIÓN DE SU JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA RESERVA, CONSIDERÓ. Y PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESE AYUNTAMIENTO ELIMINAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO EN EL CUAL DEJAMOS A CONSIDERACIÓN DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO, DE NUESTROS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LA

APLICACIÓN O NO DE ESE REGLAMENTO, QUE CONSIDERÓ Y ES LO QUE EXPONGO ANTE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, QUE SI YA SE ESTÁ HACIENDO UN EJERCICIO POR NORMAR LA BAJA DE NUESTROS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, SU ALTA, ETCÉTERA, QUE NO DEJEMOS A ELECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y SUS JUNTAS DE GOBIERNO LA APLICACIÓN DE ESTOS LINEAMIENTOS, SINO QUE PUEDA, YA QUE SE VAN A APROBAR PARA EL PLENO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE TAMBIÉN LO PODAMOS HACER PARA NUESTROS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ¿CUÁL ES LA RESERVA EN LO PARTICULAR DE ESTO? ELIMINAR ESE ÚLTIMO PÁRRAFO Y HACERLO DE OBLIGATORIEDAD PARA TANTO LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL COMO PARA NUESTROS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ESO POR LO QUE REFIERE AL ARTÍCULO 11 DE LOS LINEAMIENTOS, POR LO QUE RESPECTA AL ARTÍCULO 16, REFIERE EL COMITÉ ESTARÁ INTEGRADO POR FRACCIÓN I, LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, FRACCIÓN II, EL SÍNDICO HACENDARIO, FRACCIÓN III, LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, FRACCIÓN IV, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE FRACCIÓN V EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FRACCIÓN VI, LA PERSONA ENCARGADA DEL CONTROL PATRIMONIAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, CONSIDERO TAMBIÉN Y LO PONGO DE CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO QUE SI BIEN EN LA FIGURA DEL SÍNDICO HACENDARIO, LA CUAL ES LA OBLIGADA, POR LEY PARTICIPAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO, CONSIDERÓ QUE TAMBIÉN LOS REGIDORES COMO ENCARGADOS DE VIGILAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TAMBIÉN DEBERÍAN FORMAR PARTE DE ESTE COMITÉ Y AQUÍ LO PONGO A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, QUE BIEN PUDIERA FORMAR PARTE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE ESTE COMITÉ, TODOS EN SU CALIDAD DE VOCALES O BIEN QUE UN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PUEDA FORMAR PARTE DE ESTE COMITÉ ES ALGO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ES EL MOTIVO DE LA RESERVA EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO 16, REFERENTE AL ARTÍCULO 45, PARA ADQUIRIR BIENES MUEBLES POR COMPRA, SE DEBERÁN SATISFACER LOS SIGUIENTES REQUISITOS, Y ME REFIERO EN LO PARTICULAR, A LA FRACCIÓN II, QUE EL TEXTO REFIERE, SE TENDRÁ QUE CONTAR CON ACUERDO DEL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO, SEGÚN SEA EL CASO, AUTORIZANDO LA ADQUISICIÓN EN CASO DE SER NECESARIO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ESTA RESERVA TIENE MÁS UN CONTENIDO DE CARÁCTER TÉCNICO DE ACUERDO A LA REDACCIÓN DE LA PROPIA NORMA JURÍDICA, POR ELLO, HE SIDO INSISTENTE EN QUE PUDIÉRAMOS INTEGRAR A ALGÚN REGIDOR ABOGADO A ESTA COMISIÓN EN

LO REFERENTE A LO QUE NO EN LA FRACCIÓN II SE REFIERE, SE TENDRÁ QUE CONTAR CON ACUERDO DEL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO, AQUÍ QUEDA MUY AMBIGUO, EL TÉRMINO CORRECTO EN LA LEY PSICOLOGÍA JURÍDICA ES AYUNTAMIENTO, ENTONCES LA RESERVA VERSA EN EL SENTIDO DE ELIMINAR, SE TENDRÁ QUE CONTAR CON ACUERDO DEL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO, PARA QUE QUEDE SE TENDRÁ QUE CONTAR CON ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, NO ES UNA RESERVA QUE MODIFIQUE EL SENTIDO ORIGINAL DE DEL TEXTO, SOLAMENTE DARLE PRECISIÓN AL CARÁCTER TÉCNICO JURÍDICO QUE REFIERE A ESE ÓRGANO, EL CUAL ES EL AYUNTAMIENTO Y POR LO QUE REFIERE A LOS LINEAMIENTOS, ARTÍCULO 55 PARA DAR DE BAJA A LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES SE DEBERÁN SATISFACER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y ME REFIERO A LA FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS QUE REFIERE, ACUERDO DE CABILDO, QUE DEBERÁ CONTENER 2 PUNTOS Y SE HACE UN LISTADO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 130 Y TAMBIÉN POR TÉCNICA JURÍDICA, CONSIDERO QUE CABILDO NO ES UN TÉRMINO PRESENTE EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN LA CONSTITUCIÓN, EN ESTRICTO SENTIDO, HACIENDO REFERENCIA AL ÓRGANO DE GOBIERNO, POR LO CUAL PONGO A CONSIDERACIÓN Y ES EL MOTIVO DE LA RESERVA QUE LA FRACCIÓN II QUE VERSA, ACUERDO DE CABILDO, QUE DEBERÁ CONTENER 2 PUNTOS, QUE QUEDE EN LUGAR ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, QUE DEBERÁ CONTENER 2 PUNTOS Y QUE QUEDE LA INTEGRIDAD DEL TEXTO SUBSECUENTE, SERÍAN LAS RESERVAS QUE YO SOLICITO QUE SE REALICEN Y CON LO EXPUESTO LO PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESA REPRESENTACIÓN POPULAR SERÍA CUÁNTO, GRACIAS; EN USO DE LA VOZ LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, QUIEN MENCIONA QUE PARA CONFIRMAR LAS ULTIMAS OBSERVACIONES O COMENTARIOS, OPINIONES SON DE FORMA Y LAS QUE TIENEN CAMBIOS DE FONDO, SON AL ARTÍCULO 11, 16 Y NADA MÁS ¿CORRECTO?; POR LO QUE EL REGIDOR ERNESTO GIOVANNI GONZÁLEZ GONZÁLEZ RESPONDE QUE LO RESUMO DEL ARTÍCULO 11, LA RESERVA, SI ES DE FONDO REFIERE A PODER HACER OBLIGATORIO A TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN LA APLICACIÓN DE ESTOS LINEAMIENTOS, EL ARTÍCULO 16, POR SU PARTE, REFIERE A PODER INTEGRAR AL COMITÉ A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CONCRETAMENTE REGIDORES, POR LO QUE REFIERE AL ARTÍCULO 11 Y 6 Y POR LO QUE REFIERE AL ARTÍCULO 45 Y 55, SON MÁS CUESTIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DE FORMA, EFECTIVAMENTE, SOBRE LA DENOMINACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL 45 REFIERE A MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, CONSIDERÓ QUE LO APROPIADO DEBE SER AYUNTAMIENTO Y EL ARTÍCULO 55 REFIERE AL CABILDO, TAMBIÉN CONSIDERÓ QUE LO APROPIADO DEBE SER EL AYUNTAMIENTO, SON ESAS CUATRO RESERVAS PRESIDENTA;

EN USO DE LA VOZ DEL REGIDOR JAVIER ALAZAÑES SÁNCHEZ, QUIEN MENCIONA QUE QUIERE HACER UNA SOLICITUD CON REFERENTE A LO QUE ELLA MENCIONÓ EL REGIDOR ERNESTO GONZÁLEZ, EL ARTÍCULO NÚMERO 16 E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE DEBERÍAN ESTAR EN ESTE COMITÉ LOS BIENES DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO Y YO SOLICITO LA INTEGRACIÓN A ESTE COMITÉ, SIENDO SECRETARIO DE LA COMISIÓN HACENDARIA, ESTO ES CUÁNTO, GRACIAS; EN USO DE LA VOZ LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, QUIEN MENCIONA QUE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR QUE PUEDA CORROBORAR EL PROCEDIMIENTO CONFORME AL REGLAMENTO PARA PODER PROCEDER LA VOTACIÓN, PERO MIENTRAS LO VERIFICA Y SI LA MEMORIA NO LE FALLA PORQUE NO LO TIENE LAMENTABLEMENTE A LA MANO, AQUÍ FÍSICAMENTE LO QUE VAMOS A HACER ES A LA VOTACIÓN EN LO GENERAL DEL PROYECTO Y ENSEGUIDA VAMOS A HACER LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS RESERVAS DE LOS ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, TAMBIÉN MENCIONANDO A USTEDES, ME PARECE QUE LOS CAMBIOS QUE SON DE FORMA, NO ES NECESARIO QUE SE SOMETAN A VOTACIÓN, PUEDEN FÁCILMENTE ADOPTARSE, ENTONCES SOLAMENTE LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR VERSARÍA SOBRE LAS PROPUESTAS DEL ARTÍCULO 11 Y EL 16 EN LO PARTICULAR; EN USO DE LA VOZ DEL REGIDOR ERNESTO GIOVANNI GONZÁLEZ GONZÁLEZ, QUIEN REFIERE QUE PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN QUE COMENTAS, EFECTIVAMENTE, EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO Y LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES Y SUBSECUENTES, QUE VERSAN SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA VOTACIÓN, REFIEREN A LA VOTACIÓN EN LO GENERAL DEL PUNTO DE ACUERDO QUEDAN FUERA LAS RESERVAS. EL REGLAMENTO TAMBIÉN ESTABLECE UNA SOLA RONDA DE PARTICIPACIÓN PARA RESERVA Y PROCEDER EN LO INMEDIATO A SU VOTACIÓN EN LO PARTICULAR; EN USO DE LA VOZ DE LA REGIDORA ZUBHIA HERNÁNDEZ TARASENA, QUIEN COMENTA QUE TIENE UNA DUDA Y PREGUNTA, TENDRÍAMOS, ENTONCES VAMOS A HACER OTRA COMISIÓN PARA LLEVAR EL CONTROL DE ESTO, Y SI ES ASÍ, PIDO QUE SE ME SEA INTEGRADA A ESA COMISIÓN COMO PRESIDENTA DE TRANSPARENCIA; EN USO DE LA VOZ DE LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, QUIEN REFIERE QUE NO O SEA TODAVÍA VOTADO EL ARTÍCULO EN LO PARTICULAR ES, SE VA A VOTAR EL PROYECTO EN LO GENERAL, POSTERIORMENTE SE APROBARÁN O NO LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PRESENTADAS POR EL REGIDOR Y EN SU CASO YA SE TOMARÍAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DETERMINAR QUIÉN SERÍA SI FUERA EL CASO ERAN O LA REGIDORA QUE INTEGRARÁ ESTE COMITÉ, INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO EN LO GENERAL DE ESTE PUNTO, NUESTRO ORDEN DEL DÍA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA MANIFESTARLO

LEVANTANDO LA MANO, PROCEDEMOS AL REGISTRO DE VOTACIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, **LO CUAL ES APROBADO POR 21 (VEINTIÚN) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 1 (UNA) ABSTENCIÓN POR PARTE DEL SÍNDICO JURÍDICO EL LIC. GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA, POR LO QUE SE DECLARA MAYORÍA EN CUANTO A LA VOTACIÓN DE DICHO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

UNA VEZ APROBADO, EN USO DE LA VOZ DE LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, REFIERE QUE PROCEDEN AL DESAHOGO DE LAS RESERVAS, TODA VEZ QUE YA HE MENCIONADO QUE ESTAMOS HACIENDO UNA DISTINCIÓN ENTRE LAS RESERVAS DE FONDO Y DE FORMA TOTALMENTE VAMOS A PONER LAS VOTACIONES CORRESPONDIENTES A LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS AL ARTÍCULO 11 Y AL 16 ENTONCES, EN CUANTO A EL ARTÍCULO 11, SE PONE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL REGIDOR, PARA QUE SU MITAD DEL TEXTO PRIMIGENIO, LA POSIBILIDAD DE QUE LAS JUNTAS DE GOBIERNO SE ADHIERAN A ESTOS LINEAMIENTOS, AL RESPECTO, QUIERO ÚNICAMENTE INFORMARLES QUE YA ALGUNOS DESCENTRALIZADOS LO ESTABA CORROBORANDO EN ESTE MOMENTO CUENTAN CON SUS PROPIOS LINEAMIENTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES Y TAMBIÉN DECIRLES A USTEDES QUE CADA DESCENTRALIZADO, SI BIEN FORMA PARTE EN UN SENTIDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DESDE LUEGO, TAMBIÉN TIENE UNA JUNTA DE GOBIERNO Y UN PATRIMONIO PROPIOS, POR LO QUE ME PARECE QUE ES CORRECTO QUE CADA JUNTA DE GOBIERNO PUEDA DECIDIR AL RESPECTO, ESTO ES UNA VALORACIÓN, QUE SE HACE DESDE OTRO PUNTO DE VISTA Y SI ALGUIEN TIENE ALGUNA PARTICIPACIÓN AL RESPECTO TAMBIÉN PUEDE EN ESTE MOMENTO REGISTRARSE, RECORDANDO QUE SOLAMENTE EXISTE UNA RONDA DE PARTICIPACIÓN, SI NO EXISTE NINGUNA OTRA PARTICIPACIÓN, PROCEDEMOS AL REGISTRO DE VOTACIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, **LO CUAL ES NO FUE APROBADO POR 6 (SEIS) VOTOS A FAVOR, 12 (DOCE) VOTOS EN CONTRA A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, EL SÍNDICO HACENDARIO C. JORGE LUIS VELASCO GASCA, LOS REGIDORES C. QUINTILA GÓMEZ MONTES, C. ANASTACIO GARCÍA LUCIO, C. ERLENE ITZEL GÓMEZ CORONA, C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ, ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO, C. JAVIER ALAZAÑES SÁNCHEZ, C. MA. MARTHA NAVARRO SALGADO, LIC. SERGIO ABINADAB SOTO HERNÁNDEZ, C. ARIADNA HERNÁNDEZ PIOQUINTO Y LA C. MAYRA CRUZ GONZALEZ Y 1 (UNA) ABSTENCIÓN POR PARTE DEL SÍNDICO JURÍDICO EL LIC. GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA, POR LO QUE SE DECLARA MAYORÍA EN CUANTO A LA VOTACIÓN DE DICHA RESERVA.** -----

POR CONSIGUIENTE, EN USO DE LA VOZ DE LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, QUIEN MENCIONA QUE PASAMOS POR LO TANTO A LA DISCUSIÓN EL OTRO PUNTO EN LO PARTICULAR, QUE ES LA PROPUESTA DEL REGIDOR ERNESTO, PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 16 EN EL SENTIDO DE QUE EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PUEDA HABER UN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO, CONFIRMA REGIDOR EL SENTIDO DE ESTA MODIFICACIÓN; EN USO DE LA VOZ DEL REGIDOR ERNESTO GIOVANNI GONZÁLEZ GONZÁLEZ, REFIERE QUE MÁS QUE UN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PRESIDENTA, YA TENEMOS UN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO QUE ES EL SÍNDICO HACENDARIO, LA RESERVA ES EN EL SENTIDO DE PODER INTEGRAR A UNO O MÁS REGIDORES A ESTE COMITÉ, MÁS QUE DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ES A UNO O MÁS REGIDORES, EL SENTIDO ORIGINAL DE LA RESERVA ES QUE PUDIERA SER TODA LA COMISIÓN HACENDARIA, EN EL CARÁCTER, DE QUE EN ESTA COMISIÓN SE ENCUENTRAN REPRESENTADAS LAS DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO O BIEN HACIENDO REFERENCIA HOY A LA ALUSIÓN QUE REALIZA LA REGIDORA ZUBHIA, TAMBIÉN LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA CONSIDERÓ QUE PUEDE EL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN, EN VIRTUD DEL CARÁCTER DEL COMITÉ TAMBIÉN PUEDE SER PARTE, YA SEA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, OTROS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO E INCLUSIVE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO; EN USO DE LA VOZ DE LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, QUIEN COMENTA QUE LA MODIFICACIÓN QUE PROPONE ES PARA QUE PUEDA INTEGRARSE UN REGIDOR AL COMITÉ Y EN ESTE SENTIDO, ESE REGIDOR, ESE INTEGRANTE, NO TENDRÍA QUE DECIDIRSE O NOMBRARSE EN ESTE MOMENTO, TAMBIÉN ES QUEDARSE A LA SELECCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, QUE ES DIRECTAMENTE MÁS RELACIONADA; EN USO DE LA VOZ DEL REGIDOR ERNESTO GIOVANNI GONZÁLEZ GONZÁLEZ, QUIEN MENCIONA QUE ES CORRECTO PRESENTE SI PUDIERA SER NO, NO ES ESTE LA INTENCIÓN DE UN SERVIDOR QUE SE NOMBRA EN ESTE MOMENTO, SOLAMENTE QUE QUEDE INCLUIDO DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS QUE PUDIERA SER EFECTIVAMENTE CON COINCIDO CON TU PROPUESTA, QUE UN INTEGRANTE O MÁS BIEN QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA PROPONGA LA INTEGRACIÓN DE UN VOCAL O DE OTRO VOCAL A ESTE COMITÉ QUE PROPONE LOS LINEAMIENTOS, SOLAMENTE QUE QUEDARA DENTRO DE LA REDACCIÓN DEL TEXTO Y QUE YA CON POSTERIORIDAD SE PUDIERA ELEGIR AL INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ; EN USO DE LA VOZ DEL REGIDOR FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ, QUIEN REFIERE QUE SOLO PARA FORZAR EL COMENTARIO SERÍA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DECIDIR EL INTEGRANTE QUE CONFORMARÁ ESTE COMITÉ, DECIDIDO EN UNA

POSTERIOR COMISIÓN DE LA MISMA, ES CUÁNTO; EN USO DE LA VOZ DE LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, QUIEN REFIERE QUE PARA FORMULAR DE MANERA CLARA ESTA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL ARTÍCULO 16, LO QUE SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN ES QUE SE PUEDA DISPONER QUE DEL COMITÉ PARTICIPARÁ UN REGIDOR DE PARTE DEL AYUNTAMIENTO. QUE PUDIERA SER ELECTO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA ES UNA PROPUESTA QUE HAGO QUE PARECE QUE CUMPLE CON EL ESPÍRITU DE LA INICIATIVA DEL REGIDOR ERNESTO Y BUENO, ES LA COMISIÓN MÁS DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LOS TEMAS, ENTONCES, LA PROPUESTA SERÍA QUE ESE REGIDOR O REGIDORA PUDIERA SER ELECTO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, YA CON ESTA REDACCIÓN, PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN EN LO PARTICULAR, **LO CUAL ES APROBADO POR 19 (DIECINUEVE) VOTOS A FAVOR, CERO (1) VOTO EN CONTRA A CARGO DEL REGIDOR LIC. CONSTANTINO OMAR MONROY ALEMÁN Y 2 (DOS) ABSTENCIONES POR PARTE DEL SÍNDICO JURÍDICO EL LIC. GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA Y LA C. ARIADNA HERNÁNDEZ PIOQUINTO, POR LO QUE SE DECLARA MAYORÍA EN CUANTO A LA VOTACIÓN DE DICHA RESERVA.** -----

**PUNTO OCHO. - ASUNTOS GENERALES.** EN USO DE LA VOZ LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL REFIERE AL PLENO SI EXISTEN ASUNTOS GENERALES, AL NO EXISTIR PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

**PUNTO NUEVE. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.** LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA QUE CONTINUANDO CON LA ORDEN DEL DÍA, Y AL NO EXISTIR OTRO PUNTO POR DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN, DA POR CONCLUIDA LA MISMA; PREVIA MANIFESTACIÓN DE LA PRESENTE Y RATIFICACIÓN DE LO ACORDADO, LA FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, POR OTRA PARTE SE HACE CONSTAR QUE LA NEGATIVA A FIRMA LA PRESENTE ACTA NO AFECTA EL VALOR PROBATORIA DE LA MISMA Y NO IMPLICA LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA INFORMACIÓN A QUE PUDIERA ALLEGARSE LA AUTORIDAD COMPETENTE CON POSTERIORIDAD Y SIENDO LAS 12:20 (DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS) DEL DÍA MARTES 27 (VEINTISIETE) DE DICIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN. -----  
CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE 14 (CATORCE) FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS. -----

---

**M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA,  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO.**

---

**C. JORGE LUIS VELASCO GASCA,  
SÍNDICO HACENDARIO.**

---

**LIC. GABRIEL GONZÁLEZ GARCÍA,  
SÍNDICO JURÍDICO.**

---

**ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO  
MORENO, REGIDORA.**

---

**C. ISIDRO PÉREZ LEYVA,  
REGIDOR.**

---

**C. QUINTILA GÓMEZ MONTES,  
REGIDORA SUPLENTE.**

---

**LIC. CONSTANTINO OMAR MONROY  
ALEMÁN, REGIDOR.**

---

**C. ARIADNA HERNÁNDEZ PIOQUINTO,  
REGIDORA.**

---

**C. JAVIER ALAZAÑES SÁNCHEZ,  
REGIDOR.**

---

**ING. ZUBHIA HERNÁNDEZ  
TARASENA, REGIDORA.**

---

**LIC. JOSÉ LUIS CERVANTES  
TURRUBIATES, REGIDOR.**

---

**C. MA. MARTHA NAVARRO  
SALGADO, REGIDORA.**

---

**C. ANASTACIO GARCÍA LUCIO,  
REGIDOR.**

---

**C. MAYRA CRUZ GONZÁLEZ,  
REGIDORA.**

---

**DRA. IXCHEL GUTIÉRREZ MONTES  
DE OCA, REGIDORA.**

---

**C. ERLENE ITZEL GÓMEZ CORONA,  
REGIDORA.**

---

**LIC. SERGIO ABINADAB SOTO  
HERNÁNDEZ, REGIDOR.**

---

**C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ  
GONZÁLEZ, REGIDOR.**

---

**LIC. MARIANA LARA MORAN,  
REGIDORA.**

---

**LIC. ERNESTO GIOVANNI GONZÁLEZ  
GONZÁLEZ, REGIDOR.**

---

**DR. RENÉ MUÑOZ RIVERO,  
REGIDOR.**

---

**C. RITA LÓPEZ SORIA,  
REGIDORA.**

---

**DRA. EN J.O. CITLALI LARA FUENTES,  
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL.**